

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1711

SALTA, 27 de noviembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.428/2020

VISTO:

La resolución CDNAT-2020-0230, de fecha 18 de diciembre de 2020 por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad para el período lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en ítem **PERIODOS DE CLASES**, se dispone como fecha de finalización de clases para las materias del segundo cuatrimestre y anuales el 20 de noviembre de 2021;

Que a fs. 58 obra pedido efectuado por la Ing. Mariana Marysol Tejerina, PAD de la asignatura Práctica de Formación III, Plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de ésta Sede Central, solicitando la extensión del dictado de dicha materia, fundamentando su pedido en el retraso debido a la pandemia de COVID-19;

Que a fs. 65 obra pedido efectuado por el Dr. Fernando Hogng, PAD de la asignatura Práctica Geológica III de la carrera de Geología plan 2010, fundamentando su pedido en la necesidad de una exposición grupal necesaria para la promoción y las condiciones de virtualidad imperantes al momento del dictado;

Que a fojas 61 obra pedido efectuado por el Lic. Dario Jaime, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Elementos de Física de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos de Extensión Regional J.V. Gonzalez, solicitando la extensión del dictado de dicha materia, fundamentando su pedido en el inicio tardío de clases debido a su designación en el cargo;

Que a fojas 63 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando autorizar la extensión del dictado de la materia hasta el 25 de marzo de 2022, de acuerdo al cronograma presentado;

Que a fs. 64 se solicita la emisión de la resolución ad-referendum del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, delegadas por res. CDNAT-2003-0378,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por autorizada la extensión en el dictado de las siguientes asignaturas,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1711

SALTA, 27 de noviembre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.428/2020

correspondientes al segundo cuatrimestre y anuales del **período lectivo 2021**, por las razones mencionadas en considerandos y a solicitud de la cátedra, de acuerdo al siguiente detalle, a saber:

Sede Central

Asignatura

Escuela de Geología
Práctica Geológica

Plazo

10/12/2021

Escuela de Agronomía
Práctica de Formación III

28/02/2022

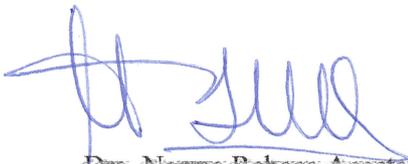
Extensión J.V.Gonzalez

Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos
Elementos de Física

25/03/2022

ARTICULO 2.- TENER por autorizada, en virtud de lo expresado en artículo precedente, la elevación de las actas de regularización y/o promoción, si correspondiere, de las asignaturas mencionadas en artículo 1° de la presente hasta el plazo indicado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dirección General Administrativa Académica, Cátedras, Escuelas: Agronomía, Geología – Sede Regional Sur Metán, Extensión Regional J.V. Gonzalez y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Norma Rebeca Acosta

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales